

## El penúltimo capítulo en el conflicto de las radios (#noalfutbolsinradio)

by Redaccion - Lunes, enero 30, 2012

<http://www.diariojuridico.com/opinion/el-penultimo-capitulo-en-el-conflicto-de-las-radios-noalfutbolsinradio.html>



Por [Jesús Martín Botella](#), Abogado, experto en NT de Cremades y Calvo Sotelo

*¡Otra vuelta de tuerca!* y esta parece ser la definitiva para que las radios accedan a los campo de fútbol. Y es que hace unos días el Gobierno anunciaba que estaba dispuesto a “*cambiar la ley para terminar con el conflicto entre las radios y la Liga de Fútbol Profesional (LFP)*”, para que las mismas puedan acceder a los estadios a retransmitir los partidos de fútbol sin la necesidad de abonar el canon reclamado por parte la Liga.

Durante estos últimos años, las tensiones y las diferencias entre el fútbol y las televisiones habína marcado el panorama futbolístico, pero durante este año esa tensión se ha trasladado también a las radios. Para conocer el origen del conflicto nos debemos remontar varios meses atrás. Concretamente, desde el 28 de agosto del pasado año, llevan los periodistas de las distintas emisoras de radio sin la posibilidad de narrar los encuentros desde el estadio. Existen dos posturas claramente enfrentadas y por ello llevamos media temporada sin encontrar una solución consensuada al conflicto.

Por un lado tenemos a las emisoras de radio que se amparan en la **libertad de información** para rechazar la cuota o el canon que le reclaman por parte de la Liga y, por otro lado, a la Liga que, como titular de los derechos audiovisuales, exige a las radios una cuota por los derechos de retransmisión en directo de los partidos en los estadios. Es de sobra sabido por todos que no es un conflicto fácil de resolver, pero ya nos encontramos pasado el ecuador de la temporada y podemos decir que “*a día de hoy, ni canon ni radio en los estadios*”.

Adentrándome en las cuestiones jurídicas, es importante determinar si la retransmisión radiofónica de un evento deportivo, como es un partido de fútbol, constituye un derecho a la información amparado constitucionalmente, o realmente, es necesario que el titular de los derechos sobre el evento otorgue autorización a las distintas emisoras de radio para radiar (valga la redundancia) el evento. El derecho de información viene configurado por nuestra jurisprudencia como un derecho de libertad que corresponde a los ciudadanos y que consiste en el derecho a comunicar y recibir una comunicación veraz por cualquier medio. Por tanto cabría hacerse la siguiente pregunta: el hecho de que los periodistas no puedan acceder a los estadios, ¿se puede considerar como una intromisión para el ejercicio del derecho de información por parte de los ciudadanos?

Sin ir más lejos, el pasado 29 de diciembre de 2011, el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid dictaba un auto denegando las medidas cautelares que solicitaba la Cadena Cope, argumentando que *“la demandante continua retransmitiendo partidos de fútbol accediendo a las imágenes de los mismos por otros medios, con un resultado muy similar al de temporadas anteriores”* y *“que el acceso a los estadios de fútbol de los periodistas de la radio está garantizado por La Liga siempre y cuando no se retransmita en directo los partidos, luego sin privar al medio de obtener la información necesaria para poder conformar la noticia en su contenido mínimo”*.

Cabe recordar que, en un intento por llegar a un acuerdo, las emisoras de radio estaban dispuestas a pagar algo menos de un millón (1 M€) de euros por temporada a la liga por el uso de las instalaciones de los diferentes campos, pero este intento se vió frustrado debido a que la La Liga reclamaba una cantidad cercana a los veinte millones (20 M€) de euros

Dejando a un lado las cuestiones jurídicas lo que si podemos expresar es que, a pesar de que sea un asunto complicado, parece ser que el fútbol sin radio tiene las horas contadas. Reviste de vital importancia que se llegue a un entendimiento por las partes o que se produzca una modificación legal (revisión de la **Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual** en la que se recoja de forma clara que las radios no deben pagar ninguna tasa por retransmitir un partido de fútbol desde el interior de los estadios), para que las radios puedan seguir informando desde el interior de los estadios a los numerosos aficionados. Una de las opciones que propone el gobierno actual es que las radios efectivamente paguen una cuota a los clubes por los gastos que puedan generar, e incluso, se animan a actuar como intermediarios a la hora de determinar esos gastos.

Como no podía ser menos, mucha gente aboga por asegurar que el fútbol es un negocio como otro cualquiera, y con él, las radios obtienen numerosos ingresos sin la necesidad de abonar una contraprestación a cambio. Y, seguramente, no les falte razón ya que a mi juicio el derecho de información queda garantizado con la posibilidad que poseen los medios radiofónicos de informar acerca de los diferentes eventos futbolísticos.

No obstante, creo que a nadie se nos escapa que las radios han sido, y serán siendo, una parte muy importante de este mundo y que, por tanto, el fútbol sin radio no sería lo mismo. Por tanto, considero acertada la decisión del gobierno de intermediar en este conflicto para llegar a un acuerdo entre las partes implicadas. Y esto es una opinión personal: “la semana pasada se dio un paso, pero ahora falta que se haga realidad” Ahora y siempre #noalfútbolsinradio

PDF generated by Kalin's PDF Creation Station